

Art. 39. *Almacenamiento de documentos.*—1. Podrán almacenarse por medios o soportes electrónicos, informáticos o telemáticos todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas.

2. Los documentos del Ayuntamiento de Galapagar que contengan actos administrativos que afecten a derechos o intereses de los particulares y hubieran sido producidos mediante técnicas electrónicas, informáticas o telemáticas podrán conservarse en soportes de esta naturaleza, en el mismo formato a partir del que fue originado el documento o en cualquier otro que asegure la identidad e integridad de la información necesaria para reproducirlo.

3. El acceso a los documentos almacenados por medios o en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos se regirá por lo que dispone el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4. Los medios o soportes en los que se almacenen documentos deberán disponer de las medidas de seguridad que garanticen la integridad, autenticidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados. El almacenamiento de documentos requerirá la aprobación del soporte a utilizar, previo informe del Archivo municipal y de los responsables de los sistemas de información del Ayuntamiento.

Art. 40. *Emisión de documentos.*—1. Los documentos emitidos por los órganos del Ayuntamiento de Galapagar que se hubieran producido por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en soportes de cualquier naturaleza serán válidos siempre que quede acreditada su integridad, conservación y la identidad del autor, así como la autenticidad de su voluntad, mediante la constancia de códigos u otros sistemas de identificación.

2. Las copias de los documentos originales almacenados por medios o en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, expedidos por los órganos del Ayuntamiento de Galapagar tendrán la misma validez y eficacia del documento original siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. *Aplicación supletoria de normas.*—Serán de aplicación supletoria a las disposiciones de este reglamento, en todo lo que no lo contradigan o excepcionen, las contenidas en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; en el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, que regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro, y el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, que regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado y el resto de la normativa que la desarrolla.

Segunda. *Procedimientos tributarios y de recaudación.*—Los procedimientos administrativos en materia tributaria y de recaudación se regirán por sus normas específicas en cuanto al cómputo de plazos para resolver, la suspensión del procedimiento y el requerimiento de subsanación de deficiencias en las solicitudes.

Asimismo, la aplicación de las técnicas telemáticas en los procedimientos tributarios y de recaudación se regirá por sus normas específicas.

Tercera. *Aprobación de aplicaciones informáticas.*—Por decreto de la Alcaldía se aprobarán las aplicaciones informáticas a utilizar para el Registro Telemático de Documentos, previo informe de los servicios de informática del Ayuntamiento.

Cuarta. *Fichero de datos personales.*—En conformidad con lo que dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se crea el fichero de datos personales del Registro de Documentos del Ayuntamiento de Galapagar, con las siguientes características:

- Denominación del fichero: Registro de Documentos.
- Ámbito: Ayuntamiento de Galapagar.
- Finalidad y usos previstos: dejar constancia de los escritos que se reciban en el Ayuntamiento y de los que salgan de la Corporación.

- Personas afectadas: las personas que presenten escritos dirigidos a los órganos de gobierno de la Corporación o que sean destinatarios de los escritos emanados de aquellos.
- Procedimiento de recogida de datos: personalmente, en el momento de presentar la solicitud.
- Estructura básica y tipo de datos de carácter personal: nombre y apellidos, NIF, dirección, población, teléfono.
- Cesión de datos: no se prevé la cesión de datos a terceros.
- Órgano administrativo responsable: Alcaldía.
- Órgano ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Galapagar.
- Medidas de seguridad: nivel medio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango a esta en todo lo que sean incompatibles con ella o la contradigan.

DISPOSICIÓN FINAL

Para la entrada en vigor de este reglamento se seguirán las actuaciones siguientes:

- a) El texto del reglamento, una vez aprobado, se remitirá a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- b) Transcurridos los quince días a que hace referencia el artículo 65 de la Ley 785, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento remitirá el texto íntegro del reglamento aprobado al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 70 de la Ley 7/1985, citada.
- c) Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Galapagar, a 4 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/28.970/09)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 87/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contrato de servicios para dotar de 12 plazas de asistentes de Infantil a los colegios públicos y concertados, mediante tramitación urgente.
 - b) Lugar de ejecución: en los centros y dependencias enumerados en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta junio de 2010.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 101.580 euros (IVA excluido).
5. Garantías: provisional, 1.015,80 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación). Página web institucional: www.majadahonda.org
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 349 100.
 - e) Telefax: 916 349 480.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional): lo establecido en la cláusula VI de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: ocho días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Documentación a presentar: la contenida en el artículo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Contratación).
 - Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - Localidad y código postal: 28220 Majadahonda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento).
- Domicilio: plaza Mayor, número 3.
- Localidad: 28220 Majadahonda.
- Fecha: quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados).
- Hora: a las diez.

10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Majadahonda, a 15 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(01/3.648/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose procedido por este concejal-delegado de Presidencia a la resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico (según figura en anexo adjunto), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

Se le notifica que, a resultas de la documentación obrante en el expediente, resulta responsable de la infracción imputada, debiendo hacer efectivo el importe total de la multa en el plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago en cualquiera de las entidades colaboradoras: “Caja Madrid” (número de cuenta 2038 2221 71 6000547155), “Banco Santander Central Hispano” (número de cuenta 0049 1815 14 2610206796), “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (número de cuenta 0182 4470 13 0201577690) o “La Caixa” (número de cuenta 2100 1549 69 0200120341), o bien por giro postal, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 108 de la ordenanza de tráfico y circulación para la ciudad de Móstoles, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, de fecha 24 de octubre de 2006, en adelante OTC).

Asimismo, se le notifica que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la OTC, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN

Núm.	Expediente	Matrícula	Nif	Nombre	Infracción	Importe	Núm.	Expediente	Matrícula	Nif	Nombre	Infracción	Importe
1	200900061844	M 0729TV	0012916073	JERZY JOZEF CHRONOWSKI	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	2	200900072733	1854CSX	00601979T	GARCIA CABRERO ANTONIO	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €
3	200900072138	8096DRR	00643463S	GONZALEZ CORTES MIGUEL ANGEL	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €	4	200900076800	1466CPX	00651189J	MONTERO ROLLON FRANCISCO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €
5	200900091379	2520CSX	00687241R	HEREDERO PEREZ CARLOS JOSE	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 47	100,00 €	6	200900076840	8596CHS	00694500C	GOMEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €
7	200900065140	0986DXX	00782782T	BERMEJO MONTERO ANTONIO	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €	8	200900077039	M 6034XL	00798464L	SANTOS ANCULA SABINIANO	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €
9	200900063350	2655GCR	00803291Q	GARCIA LANZAROTE JOSE AGUSTIN	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	10	200900077765	2768FSZ	00803684H	SUAREZ RAMOS RAQUEL	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
11	200900072841	8264CKF	01030249	SANCHEZ ORTEGA JOSE	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €	12	200900072117	2809CDB	01069661T	SANTIAGO RODRIGUEZ JOSE LUIS	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
13	200900083900	9625FLV	01098743X	SANCHEZ RODRIGUEZ DIEGO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €	14	200900049895	1704BRH	01116972T	DE LA CRUZ RODRIGUEZ FRANCISCO	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €
15	200900084990	2744CFG	01118198F	VILLARRIPREGIO PAJARES SECUNDINO	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	16	200900077053	M 610MPG	01162533A	GARCIA VILLAS SOFIA	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 61	150,00 €
17	200900071818	7312DNK	01178399V	DOMINGUEZ LOPEZ SAUL	Reglamento General de Circulación Art. 3.1	150,00 €	18	200900078503	9123DDK	01185381F	AMADOR MORENO JUAN	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 15.1	150,00 €
19	200900072553	M 3620 D	01239854Q	MAESTRO NOVELLO ALFONSO	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	20	200900081717	6672FRS	01340200J	GARCIA CEDIJE SANTIAGO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €
21	200900074959	8385DFN	01475147L	BRAVO ESQUELA PABLO JAVIER	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €	22	200900049988	M 1899WH	01475147L	BRAVO ESQUELA PABLO JAVIER	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
23	200900085933	8385DFN	01475147L	BRAVO ESQUELA PABLO JAVIER	Reglamento General de Circulación Art. 94	150,00 €	24	200900073385	4310CXW	01478923T	TABOADA FRANCES ISAC	Reglamento General de Circulación Art. 74	150,00 €
25	200900048615	7760CBM	01489357S	CHACON HERNANDEZ FRANCISCO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €	26	200900079056	4734CVX	01492502D	BUTRAGO CARDENAS ANTONIO	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €
27	200900071666	8155DRY	01497033D	BARON PEREZ PEDRO ANTONIO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €	28	200900058821	M 971ONX	01620340E	MESA ALGUACIL MERCEDES	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €
29	200900088265	0107DWK	01626429F	RIVAS FERNANDEZ MANUEL DE JESUS	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €	30	200900068971	0724CVT	01782646A	RODRIGUEZ IPOLA PABLO	Reglamento General de Circulación Art. 94	150,00 €
31	200900074981	7211C2S	01810454D	TAPIA ROLDAN DOLORES	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €	32	200900064897	M 4742NV	01812345Z	CAMPOS GONZALEZ LISARDO	Reglamento General de Circulación Art. 3.1	300,00 €
33	200900081470	2927CBL	01814858S	AGREDANO AGUILAR PEDRO	Reglamento General de Circulación Art. 94	150,00 €	34	200900088563	7462CJF	01820368B	TORRILLOS MARTINEZ CONCEPCION	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €
35	200900048598	M 2304PY	01828715D	MONTERO LOPEZ FERNANDO	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	36	200900083202	2898FLV	01920051H	BRIZ MARTIN ROGELIO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €
37	200900073442	M 2506UJ	02062102Z	SALAS HERNANDEZ EUGENIO	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	38	200900084043	M 7552SL	02082156N	GARCIA FERNANDEZ MARIANO	Reglamento General de Circulación Art. 82	150,00 €
39	200900086570	M 2036VY	02185442M	DOMENE TAVIRA ANDRES	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 16.1	150,00 €	40	200900085097	5207FGF	02188794E	MONTALVO CORREA JUAN ANDRES	Reglamento General de Circulación Art. 94	150,00 €
41	200900071664	8103GFM	0219647K	GARCIA MATA JUAN IGNACIO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €	42	200900070571	CU2653J	02242254F	LOPEZ AGUADO ANGEL	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €
43	200900085285	0264GBW	02242778W	MELGAR RODRIGUEZ MIGUEL	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €	44	200900072228	M 9285YX	02253368L	PERALTA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	Ley de Seguridad Vial Art. 11.3	150,00 €
45	200900078575	4879PWF	02261395N	GARCIA ALVES MARIA DOLORES	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €	46	200900081537	M 3751PZ	02274991S	PARDO PARDO ENRIQUE	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
47	200900080438	M 48482C	02277871C	SANCHEZ SURO ABEL	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	48	200900076389	S 8379AB	02282454A	DIAZ FERNANDEZ TOMAS	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €
49	200900084098	M 3964SV	02289217Q	SUAREZ GONZALEZ MANUEL	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 9	150,00 €	50	200900069507	M 1688VT	02294146B	PARDO BARGAS JOSE	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
51	200900086159	4355BYF	02294146B	PARDO BARGAS JOSE	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €	52	200900069770	M 0498LN	02482754L	MUÑOZ RUIZ ELISA	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
53	200900061594	0824FCG	02492718E	MORENO RODRIGUEZ EMILIANO LUIS	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	54	200900083884	8339GGS	02621602Q	LEON DE SANTOS JUAN CARLOS	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €
55	200900087152	2102GFL	02624069E	MORA POVEDA ANGEL	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	56	200900056686	3486DPV	02636040X	SANZ SANCHEZ DANIEL	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 42.3	150,00 €
57	200900050999	0158CJW	02670815D	ENSEÑI ASUE JOSE MARIA	Reglamento General de Circulación Art. 37	450,00 €	58	200900083543	4207CFB	02689337T	GARCIA PAGO JULIO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
59	200900069552	5568CSV	02719201A	GOMEZ ALCANTARA LUIS ALEJANDRO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €	60	200900069625	0634QFB	02812223J	TORRES PECIÑA AMADOR	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €
61	200900082640	M 0184TC	02853926V	PEREZ SANPEDRO ALFONSO	Reglamento General de Circulación Art. 29	450,00 €	62	200900069590	2659CVW	02893719C	ALONSO SANCHEZ JESUS	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €
63	200900081101	2887BVR	02916588C	MARTIN MAESTRO LOPEZ RAUL	Reglamento General de Circulación Art. 44	450,00 €	64	200900072598	M 9654PM	03384938M	MARTIN IGLESIAS ANGEL	Reglamento General de Circulación Art. 84	150,00 €
65	200900049159	3159DWS	03400155L	RODRIGUEZ BERMEO TEODORO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €	66	200900083515	3159DWS	03400155L	RODRIGUEZ BERMEO TEODORO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €
67	200900049695	2856CHC	03425735T	CANALES GARCIA LUIS MIGUEL	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €	68	200900084594	4091CDF	03844507B	GONZALEZ MARTIN FERNANDO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 16.1	150,00 €
69	200900079079	0650DDV	03897027E	BLANCO PEREZ ALBERTO	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €	70	200900085006	---	03908927P	PALOMO MARTINEZ YANIA	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €
71	200900086568	TO5513 X	03914257G	CABRERA MAGANTO LUIS	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €	72	200900074926	9884FLY	04144305G	LUZCERO CORDERO VICTORIANO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
73	200900086511	8338CBW	04156360Z	LEON FERNANDEZ JOSE BENITO	Reglamento General de Circulación Art. 84	150,00 €	74	200900085871	M 1728ZH	04158821S	FERNANDEZ GIRO FERNANDO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €
75	200900088477	8457FJW	04173342K	CORROCHANO CORROCHANO MIRIAM	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €	76	200900069691	9247DSJ	04194341S	JIMENEZ CEPEDA RAUL	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €
77	200900078827	6658BPG	04209922H	MORALES MORENO ALEJANDRO	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €	78	200900073718	6545CPS	04470322L	VEIZAGA LUTHER JHUCELL	Reglamento General de Circulación Art.	150,00 €
79	200900048504	0179DFC	05207801A	DEL POZO ALMAZAN PARDO CARLOS	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 29	150,00 €	80	200900080881	9647QDB	05230485D	CORTES ALMAORO JUAN ANTONIO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 82	150,00 €
81	200900074689	0180DWS	05234425Q	GARRIDO NIEVES FERNANDO	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €	82	200900083530	8841BBC	05258902K	CORTES GOMEZ MARIA DE LA CRUZ	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40	150,00 €
83	200900074412	2151FRM	05291301J	PAÑEDOS BOLANOS GUSTAVO	Reglamento General de Circulación Art. 94	150,00 €	84	200900072756	6930FMK	05300090Q	CISNEROS PEDROSO YANAISI	Reglamento General de Circulación Art. 18	150,00 €
85	200900074379	8710PVS	05309779E	INFANTE MONTERRUBIO JOSE	Reglamento General de Circulación Art. 65	150,00 €	86	200900068652	8305BPF	05376156K	VIVAR RAMIREZ ANTONIO	Ley de Seguridad Vial Art. 11.3	150,00 €